



**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDSPOSA/CSP/0722/2020, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del diverso oficio número 3.0624/2020 suscrito por el Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual responde el **Punto de Acuerdo relativo a apresurar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto de la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051/SCFI/SSA1-2010 que da cumplimiento al decreto que reformó el Congreso de la Unión a la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**



C.c.e.p.- **Lic. Juan Carlos Reyes García**, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

CDMX 709



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CJEF  
CONSEJERÍA  
JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL



Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales  
Oficio No. 3.0624 /2020

Ciudad de México, a 07 de abril de 2020

**Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández**

Titular de la Unidad de Enlace  
de la Secretaría de Gobernación.

**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio No. SG/UE/230/486/20 de fecha 6 de marzo de 2020, recibido en esta Consejería Adjunta el 12 del mismo mes y año, por el que hace del conocimiento que por oficio número MDSPOSA/CSP/0722/2020, la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, comunica a esa Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 13 de febrero pasado, que señala:

**“Único.- Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, tenga a bien, apresurar la publicación del decreto de la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, en el Diario Oficial de la Federación, la cual fue aprobada el pasado mes de enero del año 2020, por los Comités Consultivos Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía y el de Regulación y Fomento Sanitario de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y que da cumplimiento al decreto que reformó el Congreso de la Unión a la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, obesidad y de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas”.**

Sobre el particular, me permito informar a usted que el 27 de marzo de 2020, la Secretaría de Economía, publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010”, por lo que agradecería que por su conducto se le haga del conocimiento a la citada Diputada dicha situación.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

**Atentamente,  
El Consejero Adjunto**

**Lic. Juan Carlos Reyes García.**  
MLA/AVR/NBD

C.c.p. **Lic. Julio Scherer Ibarra.** - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.

